

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 000119-2023-SUNAT/800000

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS
ADMINISTRATIVOS TITULARES DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA**

Lima, 18 de agosto de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el inciso 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 024-2017-SUNAT/800000 y N° 000070-2021-SUNAT/800000, se designó a diversos servidores como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia de Aduana de Tacna;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000013-2023-SUNAT/3G0000 de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por la Intendencia de Aduana de Tacna, se estima conveniente dejar sin efecto algunas designaciones a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar a los servidores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida en el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos de la Intendencia de Aduana de Tacna, de los servidores que se indican a continuación:

Fedatarios Administrativos Titulares:

- JUAN MARCELO HORNA ARTEAGA
- CAROLINA FIORELLA VELARDE VIZCARRA
- DEIVIT ALEXANDER ALVA ROJAS

Artículo 2.- Designar como Fedatarios Administrativos de la Intendencia de Aduana de Tacna, a los servidores que se indican a continuación:

Fedatarios Administrativos Titulares:

- YSABEL CASTILLO ESPEJO
- BRADDY ABEL FAUCHEUX SALAS
- GERMAN FLORES PARI

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA